



**COMISIÓN PERMANENTE DE ORGANIZACIÓN
ELECTORAL Y GEOESTADÍSTICA**
Primera Sesión Urgente

**MINUTA DE LA PRIMERA SESIÓN URGENTE DE LA COMISIÓN
PERMANENTE DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL Y GEOESTADÍSTICA**

El 12 de enero de 2018, en el Salón de Usos Múltiples, ubicado en las oficinas centrales del Instituto Electoral de la Ciudad de México, sito en Huizaches 25, Col. Rancho Los Colorines, Demarcación Tlalpan, C.P. 14386, Ciudad de México, a las 18 horas con 55 minutos inició la Primera Sesión Urgente de la *Comisión Permanente de Organización Electoral y Geoestadística (COEG)*, con la participación de los funcionarios siguientes:

Yuri Gabriel Beltrán Miranda	Consejero Electoral Presidente de la COEG
Myriam Alarcón Reyes	Consejera Electoral integrante de la COEG
Mauricio Huesca Rodríguez	Consejero Electoral integrante de la COEG
Delia Guadalupe del Toro López	Secretaria Técnica de la COEG

Como representantes de los partidos políticos acreditados ante el Consejo General del Instituto Electoral, asistieron:

Víctor Manuel Camarena Meixueiro	Representante suplente del Partido Revolucionario Institucional	
Zuly Feria Valencia	Representante del Partido Verde Ecologista de México	
Benjamín Jiménez Melo	Representante suplente del Partido del Trabajo	
Armando de Jesús Levy Aguirre	Representante del Partido Movimiento Ciudadano	
Juan Romero Tenorio	Representante suplente del Partido MORENA	
René Cervera Galán	Representante suplente del Partido Humanista	



**COMISIÓN PERMANENTE DE ORGANIZACIÓN
ELECTORAL Y GEOESTADÍSTICA**
Primera Sesión Urgente

Como invitados asistieron los siguientes funcionarios:

Rubén Geraldo Venegas	Secretario Ejecutivo
Alejandro Fidencio González Hernández	Secretario Administrativo
Jorge Alberto Diazconti Villanueva	Contralor General.
Marisonia Vázquez Mata	Directora Ejecutiva de Participación Ciudadana y Capacitación
Mónica Scott Mejía	Titular de la Unidad Técnica del Centro de Formación y Desarrollo
Maria Guadalupe Zavala Pérez	Titular de la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos
Salvador Gabriel Macías Payén	Titular de la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión
Oscar Alejandro Rodríguez Paz	Titular de la Unidad Técnica de Servicios Informáticos
Adán Arteaga Kú	Encargado de la Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados

El proyecto de Orden del Día que se sometió a la consideración de los integrantes de la Comisión fue el siguiente:

PUNTO ÚNICO. *Presentación y, en su caso, aprobación del Proyecto de Acuerdo de la Comisión Permanente de Organización Electoral y Geoestadística, por el que se aprueba la designación de ganadoras y ganadores, así como la lista de reserva para cada cargo del Concurso de Oposición Abierto para seleccionar al personal eventual para el Proceso Electoral Ordinario Local 2017-2018.*

El Orden del Día se aprobó por unanimidad.



**COMISIÓN PERMANENTE DE ORGANIZACIÓN
ELECTORAL Y GEOESTADÍSTICA**
Primera Sesión Urgente

Previo al desahogo del Orden del Día, el Consejero Yuri Gabriel Beltrán Miranda, Presidente de la Comisión, solicitó a la Secretaria Técnica consultar, en votación económica, la aprobación de la dispensa de la lectura de los documentos de la sesión, en virtud de que habían sido enviados con anterioridad.

Dicha dispensa fue aprobada por unanimidad de los presentes.

PUNTO ÚNICO. Presentación y, en su caso, aprobación del Proyecto de Acuerdo de la Comisión Permanente de Organización Electoral y Geoestadística, por el que se aprueba la designación de ganadoras y ganadores, así como la lista de reserva para cada cargo del Concurso de Oposición Abierto para seleccionar al personal eventual para el Proceso Electoral Ordinario Local 2017-2018.

El Consejero Yuri Gabriel Beltrán Miranda, Presidente de la Comisión, presentó una propuesta de modificaciones al Proyecto de Acuerdo, para enriquecer el documento presentado por la Unidad Técnica del Centro de Formación y Desarrollo. Reconoció el trabajo de dicha Unidad Técnica y de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Geoestadística para tener al personal ideal necesario para llevar a cabo el Proceso Electoral.

Observó que la Comisión se había propuesto tener personas con discapacidad y en situación de primer empleo. En ese sentido, en el Proyecto de Acuerdo se proponía la contratación de 29 personas con discapacidad y 29 en situación de primer empleo - en total 58 personas -, que se integrarán al Instituto en los trabajos de preparación del Proceso Electoral. Se congratuló de las acciones llevadas a cabo, ya que se ha observado que el desempeño de las personas con discapacidad ha sido óptimo en procesos previos.

En cuanto a los cambios propuestos al documento presentado por la Unidad Técnica del Centro de Formación y Desarrollo, indicó que había precisiones de



**COMISIÓN PERMANENTE DE ORGANIZACIÓN
ELECTORAL Y GEOESTADÍSTICA**
Primera Sesión Urgente

forma en los antecedentes 15, 16 y 17, y en los considerandos 28, 34, 36, 38, 40, y 42.

En cuanto a precisiones de fondo, señaló el considerando 30, debido a que en algunos distritos no se contaba con suficiente personal para agotar y garantizar la paridad de género.

Señaló que en la propuesta del Centro de Formación esas plazas quedaban vacantes, ya que si no había mujeres en la lista de reserva y se necesitaba una mujer, el Centro de Formación la dejaba como vacante. Por ello, proponía que en esos casos, se llenaran los lugares faltantes con las personas disponibles, cuando no se contara con personas de un género distinto para asignar de manera paritaria a un mismo número de personas de cada género. Observó que en algunos casos faltaban mujeres y en otros hombres, por lo que se compensaba la paridad de género.

Con respecto al considerando 35 señaló que en la Dirección Distrital 2 se precisa que el orden de la Lista de Reserva contenía un error en la numeración al repartir la prelación; en la Dirección Distrital 30 se precisa al ganador: ya que el folio 26, que corresponde al género femenino, cuenta con mejor evaluación, de 9.47, y fue colocada como lista de reserva en prelación dos, cuando debía ser ella la aspirante ganadora.

Con respecto al considerando 37, se precisan los ganadores con base en las designaciones por acción afirmativa, que se señalan en el Considerando 36, así como la lista de reserva de la Dirección Distrital 31.

En el considerando 39, se precisan los ganadores, con base en las designaciones por acción afirmativa o que se señalan en el Considerando 38, en las Direcciones Distritales 1, 18 y 28; ya que no se cuenta con personas de un género distinto para asignar de manera paritaria a un mismo número de personas de cada género en



**COMISIÓN PERMANENTE DE ORGANIZACIÓN
ELECTORAL Y GEOESTADÍSTICA**
Primera Sesión Urgente

las Direcciones Distritales 1, 6, 12, 14, 20, 21, 27 y 33, así como la lista de reserva de las Direcciones Distritales 1, 6, 12, 20, 21 y 33.

Con respecto al considerando 41, se precisan los ganadores con base en las designaciones por acción afirmativa o que se señalan en el Considerando 40, en las Direcciones Distritales 9, 10, 11, 13, 25, 28 y 33 y lista de reserva de las Direcciones Distritales 11, 19 y 25.

En el considerando 43, se precisan los ganadores con base en las designaciones por acción afirmativa o que se señalan en el Considerando 42, en las Direcciones Distritales 3, 6, 11, 14, 15, 16, 17, 18, 20, 22, 24, 25, 26, 27, 28, 30, 31 y 33; en razón de que no se cuenta con personas de un género distinto para asignar de manera paritaria a un mismo número de personas de cada género, en las direcciones 8, 9, 13, 14, y 21, así como la lista de reserva de las direcciones 13, 14 y 21.

En el Considerando 44 se precisa la redacción para atender lo señalado en la Base Décimo Cuarta de la Convocatoria y en el 45 se modifica la tabla de plazas vacantes con base en las propuestas presentadas y con los números que cambiaron.

Por último, solicitó se incluyeran dos nuevos puntos de Acuerdo:

"TERCERO. se instruye a la Unidad Técnica del Centro de Formación y Desarrollo para que con apoyo de la Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados, en cumplimiento al Considerando 44 del Acuerdo, para que a través de las Direcciones Distritales, se recaben las renunciaciones que voluntariamente pudieran presentarse al inicio del periodo de contratación."

"CUARTO. Se instruye a la Unidad Técnica del Centro de Formación y Desarrollo para que proponga las acciones necesarias que permitan cubrir las plazas declaradas como vacantes, indicadas en el Considerando 45, así como aquellas



**COMISIÓN PERMANENTE DE ORGANIZACIÓN
ELECTORAL Y GEOESTADÍSTICA**
Primera Sesión Urgente

que se generen con motivo del cumplimiento del Resolutivo TERCERO de las renunciaciones del presente acuerdo.”

Respecto del punto TERCERO indicó que el Considerando 44 señala que no se contratará a una persona que haya resultado ganadora para dos cargos; por lo que tiene que elegir en cuál de los dos se quiere quedar. De igual forma, se dejaría firme su derecho a permanecer en las listas de reserva de cargos superiores a los cuales eventualmente pudieran acceder.

El Consejero Electoral Mauricio Huesca Rodríguez, con respecto a las plazas de Auxiliar Electoral, señaló que existen folios de participantes con la misma calificación y que, mientras en otros cargos sí se explica el criterio de desempate, en este cargo no. Por ello, para robustecer el Acuerdo, evitar posibles impugnaciones y darle certeza a las personas aspirantes que quedaron en esa situación, solicitó que se expliquen de manera exhaustiva, tal como se hizo en los otros cargos, los criterios de desempate, ya que en algunos casos, uno de los concursantes quedó contratado y otro en la lista de reserva.

También propuso que para dar mayor certeza a los aspirantes, no llamar a todos los ciudadanos que participaron de manera simultánea en más de un cargo, y especificar en el Acuerdo cuáles son las personas que deben renunciar a un cargo, para efecto de que los distritos tengan focalizadas a las personas a las que tienen que contactar.

En relación con el cargo de Técnico Especializado "C", se tiene el caso de participantes con discapacidad. Solicitó que en el caso de estas personas el Consejo Distrital verifique que existen las condiciones en las sedes distritales en que concursaron o se les ubique en lugares donde se tenga la accesibilidad para que, dependiendo su discapacidad, puedan ejercer su empleo.

Señaló que en el puesto de Asistente Operativo Jurídico de la Dirección Distrital 28, se tiene un conflicto de dos acciones afirmativas: una persona en situación de





**COMISIÓN PERMANENTE DE ORGANIZACIÓN
ELECTORAL Y GEOESTADÍSTICA**
Primera Sesión Urgente

primer empleo contra otra con discapacidad. Mencionó que para ese cargo solamente se requieren dos personas y, conforme los criterios de paridad en la Convocatoria, tendrían que ser un hombre y una mujer, con la mayor calificación. En este Distrito en particular, una mujer está en condición de primer empleo y otra mujer se encuentra en condición de discapacidad, y se está prefiriendo a la cuota afirmativa de primer empleo.

Al asignar el lugar para el hombre, observó que éste tuvo una evaluación inferior a la mujer con discapacidad, por lo que propuso, aun cuando se va en contra del primer criterio de paridad de género (mujer-hombre), que en este caso en particular queden dos mujeres para dicho cargo en esa sede distrital, ya que se cumpliría con una asignación afirmativa de primer empleo y otra de persona con discapacidad.

La Titular de la Unidad Técnica del Centro de Formación y Desarrollo, Mónica Scott Mejía, mencionó que en la Base Décima Cuarta de la Convocatoria se señala que, en caso de que las personas resulten ganadoras de dos o más plazas, se deberá presentar la renuncia a aquella o a aquellas que no desea ocupar dentro de los dos días hábiles siguientes. En ese sentido, indicó que solo se menciona dentro del numeral 44, que serán los dos días siguientes a la fecha en que se publique la designación, por lo que para armonizar la Convocatoria con el Acuerdo se podría incluir la palabra "hábiles", para así operar la recepción de los escritos de las personas en esta situación, como lo establece el punto de TERCERO del Acuerdo.

Planteó sus dudas acerca de cómo debe publicarse el plazo de los dos días mencionados en la página institucional para que las personas pudieran renunciar antes del día 16 de enero, fecha de inicio de labores de algunos cargos.



**COMISIÓN PERMANENTE DE ORGANIZACIÓN
ELECTORAL Y GEOESTADÍSTICA**
Primera Sesión Urgente

Finalizó su participación agradeciendo el apoyo de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Geoestadística, del cuerpo de Asesores y de todas las áreas que estuvieron atentas a la designación del personal.

La Consejera Electoral Myriam Alarcón Reyes suscribió las precisiones y ajustes que se hicieron al proyecto de Acuerdo por parte del Presidente de la Comisión, al igual que la propuesta hecha por el Consejero Electoral Mauricio Huesca Rodríguez para la Dirección Distrital 28, solo precisó que se tendría que dejar en claro por qué se estaría considerando aplicar las dos acciones afirmativas.

En relación con las personas que tendrían que renunciar voluntariamente a alguno de los cargos, considerando lo señalado por el Consejero Electoral Mauricio Huesca Rodríguez, de tener una lista de aquellas personas que concursaron a diferentes cargos y que tendrían que declinar por alguno de ellos, puntualizó que se tendría que tomar en cuenta que hay aspirantes que concursaron también para los cargos de Participación Ciudadana. Por ello, señaló que valdría la pena que en las dos designaciones se observara quiénes son las personas que aspiran a algún cargo en ambos concursos y así evitar llamar a todas las personas, sino sólo a los aspirantes a más de dos cargos.

También observó, en referencia a lo expresado por la Titular de la Unidad Técnica del Centro de Formación y Desarrollo, Mónica Scott Mejía, que para considerar lo de los días hábiles, se tendría que haber aprobado el informe el día 10 de enero de 2018, para que causara efectos a partir del día 13 de enero, porque al aprobarlo el día viernes 12 de enero, los siguientes días hábiles se encimarían con la fecha de designación y con la fecha de inicio de labores de algunos cargos.

El Consejero Electoral Yuri Gabriel Beltrán Miranda, Presidente de la Comisión, con respecto a lo expuesto por el Consejero Electoral Mauricio Huesca Rodríguez para la Dirección Distrital 28, señaló que se tendría que hacer un razonamiento



**COMISIÓN PERMANENTE DE ORGANIZACIÓN
ELECTORAL Y GEOESTADÍSTICA**
Primera Sesión Urgente

sobre por qué no se hizo de manera paritaria y explicar el criterio debido a se está modificando la regla, en ese caso en particular.

Por otra parte, señaló que el criterio del Instituto es no contratar a la misma persona dos veces, por lo que se debe estar al pendiente de los aspirantes que resultaron ganadores en las respectivas convocatorias de Participación Ciudadana y en Organización, e indicó que se debería de publicar una lista que incluyera todas las posibilidades, para así facilitar las llamadas de las Direcciones Distritales a las personas aspirantes.

También propuso que, dado que se trata de dos convocatorias distintas, se dejara el Acuerdo en ese sentido, sin embargo, solicitó a la Unidad Técnica del Centro de Formación y Desarrollo generar una lista de las personas ganadoras a más de un cargo y remitirla a todas las Direcciones Distritales.

Con respecto al tema de los días hábiles y naturales, refirió que la convocatoria de Participación Ciudadana podría entenderse que no forma parte del Proceso Electoral, pero es un acto de naturaleza electoral, por lo que la distinción entre días hábiles y naturales es nula. Puntualizó que el término de "días hábiles" podría confundir a la ciudadanía, por ello propuso que se utilizara el término "días naturales", ya que en Proceso Electoral todos los días son hábiles.

La Consejera Electoral Myriam Alarcón Reyes manifestó su preocupación por el término de los "días hábiles" ya que en las etapas previas de los procesos de selección se habían contado los días hábiles y no los días naturales. Precisó que sólo se contaba de lunes a viernes e indicó que si se referían a días naturales, no se les estaría dando tiempo a las personas ganadoras, ya que tomarían de referencia los días hábiles.

El Consejero Electoral Mauricio Huesca Rodríguez señaló que el debate estaba en cómo se computaría el plazo para renuncia, si con días hábiles o naturales, entendido bajo la lógica de que en la Convocatoria se establecieron días hábiles,

pero al encontrarse dentro del periodo del Proceso Electoral, es un acto vinculado al proceso. Refirió que suscribía la propuesta del Presidente de la Comisión, para hacer la referencia sobre días naturales, sin exceptuar el sábado y el domingo.

El Consejero Electoral Yuri Gabriel Beltrán Miranda, Presidente de la Comisión, en referencia a lo señalado por la Consejera Electoral Myriam Alarcón Reyes, mencionó que en la Convocatoria se señalaban días hábiles, pero que la interpretación de día hábil no derivaba de la misma, ya que lo estaría fijando la Comisión en ese momento. Para evitar confusiones se manifestó a favor de utilizar el término de "día natural", para que se dieran las condiciones de publicar el mismo día 12 de enero y contar con tres días naturales; y si se publicara el día 13 de enero, se contaría con dos días naturales. En cualquier caso el día límite para entregar los escritos sería el lunes 15 de enero de 2018. Adicionalmente, al no usar el término "días hábiles", se eliminaría el riesgo de confundir a la ciudadanía con los periodos establecidos.

La Consejera Electora Myriam Alarcón Reyes, mencionó que, en el afán de cumplir en tiempo y forma con lo establecido en las convocatorias, se sumaba a la propuesta del Consejero Presidente de la Comisión, puntualizando que se les avisara a las Direcciones Distritales para que ellos hicieran el trabajo pertinente, ya estando los resultados publicados. Asimismo, solicitó que se hiciera difusión en la página institucional y en la red social de Twitter, así como de los diferentes medios con que cuenta el Instituto, para informar a los aspirantes sobre las designaciones.

El Consejero Electoral Mauricio Huesca Rodríguez señaló que se tendría que dejar en claro a la ciudadanía por qué se optó por ese razonamiento de manera excepcional.

Al no haber más intervenciones, la Consejera y los Consejeros Electorales aprobaron, el siguiente Acuerdo:

